

g. Corcep, ^{que} mandado dno. Ex^{mo} p^o se oia y
 Cumpla p^o p^o de dno. Al. delircaui. y q. le haon
 tener a los Indios, p^o los fines q. se p^odicen
 y al mismo q. p^o el Con. de esta Ciudad se libre
 la Certificac^o necesaria de los particulares que
 se fize, y todo se p^one a este Ayuntamiento, y En-
 tendido p^o con Ciu. de Acueda de que y Cumpla
 q. por dno. Al. desp. de Viderra, y p^o la Carta
 pendiente de esta, dada q. sea p^o el Con.
 de esta Ciu. la Certificac^o de esta. y sea al
 Exp^o y se trabaje con los autos p^o que
 se hallan pendientes sobre el Repa^o de
 tierras baldias de la Corona a nombre de
 el con. de esta. p^o q. preceda como se
 a Cas. de. en dno. de todo lo qual con Ciu.
 con respecto a lo que se verule lo
 q. se tiene por suyo

mcom. de los p^o de esta Ciudad de Acueda de que y Cumpla
 que se ha de p^o de dno. Al. desp. de Viderra, y p^o la Carta
 pendiente de esta, dada q. sea p^o el Con.
 de esta Ciu. la Certificac^o de esta. y sea al
 Exp^o y se trabaje con los autos p^o que
 se hallan pendientes sobre el Repa^o de
 tierras baldias de la Corona a nombre de
 el con. de esta. p^o q. preceda como se
 a Cas. de. en dno. de todo lo qual con Ciu.
 con respecto a lo que se verule lo
 q. se tiene por suyo

